



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



REGION JUNÍN
SIERRA Y SELVA
DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

ORD 71

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 238-2015-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1101072
F. N°	774951

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 del mes de Junio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 12.2) del artículo 12 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley N°. 30281, las transferencias financieras autorizadas en el numeral 12.1) se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante Resolución del titular del pliego, y en el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, mediante Acuerdo de Consejo Regional o Consejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos, el Informe previo favorable de la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el Acuerdo del Consejo Regional se publican en el Diario Oficial "El Peruano", y el Acuerdo del Concejo Municipal se publican en su página web";

Que, en la actualidad existe un Proyecto de Inversión Pública de Código SNIP 48871 "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín", en el cual se plantea el mejoramiento de la calzada vehicular con pavimento flexible en 46,039.89 m2, siendo beneficiarios directos 21,845 habitantes del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida", por ello el Gobierno Regional Junín buscando el desarrollo de la población ha decidido cofinanciar el proyecto mencionado, con la suma de S/. 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 nuevos soles);

Que, con Informe N°. 168-2015-GRJ/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sugiere al Consejo Regional la aprobación de las Transferencias Financieras en el marco del artículo 12° de la Ley N°. 30281 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2015, asimismo, que el proyecto de nominado 2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION, fuente de financiamiento recursos ordinarios dispone de un presupuesto de S/. 10'000,000.00 nuevos soles considerándose por lo tanto como habilitador; igualmente, con Informe Legal N°. 556-2015-GRJ/ORAJ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, que opina sobre la procedencia de la transferencia financiera; por tanto, se tiene los recursos necesarios para el cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública de Código SNIP 48871 "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín", previo cambio de Unidad Ejecutora a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, aprobado por Ordenanza Regional N° 174-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abdy. Fernandoy Llantoy Baños
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Oficina de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información
09 JUL 2015
RECIBIDO
Reg.....Folios.....
Hora.....Firma.....



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 10,000,000.00 (Diez millones con 00/100 nuevos soles) a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento de la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Código SNIP 48871 "Mejoramiento del Sistema Vial Local del Asentamiento Humano "Justicia, Paz y Vida del Distrito de El Tambo – Huancayo – Junín".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional proceder de acuerdo a sus atribuciones y a ley, formalizando la transferencia financiera prevista en el artículo precedente, con sujeción a lo establecido por la normatividad presupuestal respectiva, asimismo, se verifique en el sistema de la Oficina de Proyectos de Inversión- OPI-M.V.C.S la concreción del cambio de Unidad Ejecutora por parte de la Municipalidad Distrital de El Tambo a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ferrer
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Richard Duran Castro
RICHARD DURAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO